



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple F485	Ingresó 28 NOV 2013
Let. A	Hora 11:42
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

ORDENANZA N° 1244/13
Fontana, 28 de Noviembre de 2.013.-

MESA SALIDA	
SALIDA	HORA
28 NOV 2013	11:25 Hs
N° 227-13	LET O.H.

VISTO:

La Actuación Simple N° 326/13 de fecha 27/11/2013. Referente a Ejecutivo Municipal solicita Reconocimiento de deuda por Contrato de Locación suscripto con Administradora Judicial de la Sucesión de Anadón Juan Carlos años 2011 y 2012. y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la actuación simple de referencia, el Ejecutivo Municipal solicita RECONOCIMIENTO DE DEUDA, correspondiente al precio del canon locativo acordado en Contrato de Locación suscripto con la Administradora de la Sucesión de Anadón Juan Carlos por la Ch. 42, Pc. 1 y aprobado por Ordenanza N° 1066/11, espacio donde funciona actualmente el Complejo Deportivo Néstor Kirchner.

Que el reconocimiento solicitado es por la suma de Pesos Treinta y Seis Mil (\$36.000), equivalentes al precio de locación desde el 1° de Septiembre de 2.011 al 31 de Diciembre de 2.012; omitidos de registrar y no abonados a la fecha.

Que el tema ha sido debidamente analizado en la Comisión de Hacienda y Presupuesto y su Despacho, registrado bajo Actuación Simple N° 331/13, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 28 de Noviembre de 2.013, según consta en Acta N° 36/13.-.

POR ELLO:

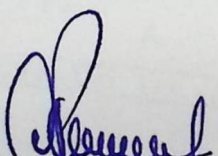
EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) TOMAR CONOCIMIENTO de lo expresado en A/S N° 326/13 de fecha 20/11/13.

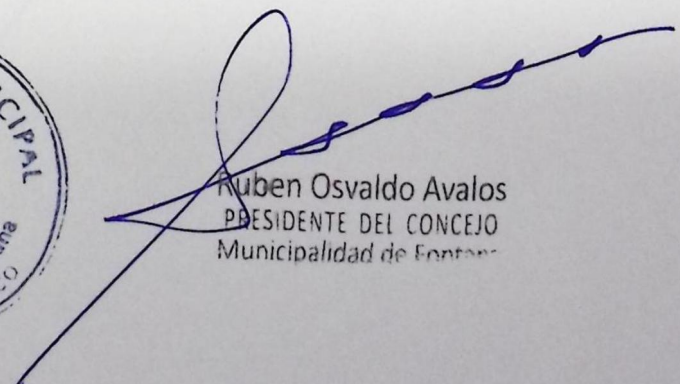
ARTÍCULO 2°) APROBAR el reconocimiento de deuda por Contrato de Locación Suscripto con Administradora Judicial de la Sucesión de Anadón, Juan Carlos por la suma de Pesos Treinta y Seis Mil (\$36.000), equivalentes al precio de locación desde el 1° de Septiembre de 2.011 al 31 de Diciembre de 2.012.

ARTICULO 3°) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilva Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana